



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 03 ABR. 2019

DECRETO EXENTO Nº

2013

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"**.-
- 2).- El Convenio de fecha 24 de Febrero de 2016 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Parral el cual compromete los recursos para ejecutar las obras del establecimiento educacional "Escuela Luis Armando Gómez".-
- 3).- El Decreto Exento Nº 2.817 de fecha 11 de Mayo de 2016, el cual aprueba el convenio suscrito con fecha 24 de Febrero de 2016, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- El Decreto Exento Nº 3.072 de fecha 24 de Mayo de 2016, que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 4.040 de fecha 06 de Julio de 2016, que Adjudica el llamado a Licitación Pública para el Proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"** a Don **VÍCTOR MANUEL VEGA VEGA**.-
- 6).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 25 de Julio de 2016, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte Don **VÍCTOR MANUEL VEGA VEGA**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"**.
- 7).- El Decreto Exento Nº 4.539 de fecha 27 de Julio de 2016, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 8).- El Decreto Exento Nº 4.696 de fecha 02 de Agosto de 2016, el cual designa como Inspector Técnico de la Obra **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"** a Don Ariel Belmar Luna.-
- 9).- La Modificación de Contrato de fecha 12 de Enero de 2017, la cual aumenta el presupuesto final en un peso adicional, para que este coincida con el monto generado en la orden de compra.
- 10).- El Decreto Exento Nº 233 de fecha 16 de Enero de 2017, que aprueba la modificación de contrato antes señalada.
- 11).- La solicitud de Recepción de Recepción Provisoria, ingresada por la empresa con fecha con fecha 31 de Marzo de 2017.



- 12).- El Decreto N° 2.177 de fecha 06 de Abril de 2017, el cual que designa la Comisión de Recepción Provisoria de la obra antes señalada.-
- 13).- El Acta de fecha 24 de Abril de 2017, la cual aprueba la Recepción Provisoria del proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"**.
- 14).- El Decreto Exento N° 1.642 de fecha 29 de Marzo de 2018, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra anteriormente mencionada.
- 15).- El oficio N° 478 de fecha 08 de Junio de 2018, emanado por parte de la Ilustre Municipalidad de Parral y dirigido al SEREMI de Educación del Maule, en donde se solicita se aumente el plazo de vigencia del convenio "Conservación Escuela Luis Armando Gómez de Parral".-
- 16).- El Decreto Exento N° 3.690 de fecha 19 de Julio de 2018, el cual designa la comisión de recepción definitiva de la obra anteriormente mencionada.
- 17).- El Oficio N° 626 de fecha 24 de Julio de 2018, el cual reitera por parte de la I. Municipalidad de Parral, la solicitud de aumento de plazo de convenio, enumerando en dicho oficio, la serie de acontecimientos que generaron el retraso de los plazos comprometidos por el Convenio y por el cual se requiere un aumento de plazo, para concretar los pagos pendientes al contratista.
- 18).- El Acta de fecha 24 de Julio de 2018, la cual aprueba la Recepción Definitiva del proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"**
- 19).- El Decreto Exento N° 3.909 de fecha 31 de Julio de 2018, el cual aprueba la Recepción Definitiva de la obra antes mencionada.
- 20).- La Modificación de Convenio, firmada entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Parral, con fecha 27 de Agosto de 2018 en la cual se aumenta el plazo de vigencia del Convenio mediante el cual se ejecuta la obra **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"**.-
- 21).- El Oficio N° 1.462 de fecha 18 de Diciembre de 2018, el cual Solicita se aumente el plazo de vigencia de la modificación de Convenio de fecha 27 de Agosto de 2018, regularizada y aprobada mediante resolución N° 1593 del 23 de Noviembre de 2018.-
- 22).- El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de Señora Alcaldesa", toda documentación interna, entre ellos los decretos exentos.-
- 23).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 24).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-



DECRETO

1º APRUÉBESE, la Modificación de Convenio, suscrita con fecha 27 de Agosto de 2018, **ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, representada por su Director Don **RODRIGO EGAÑA BARAONA**, en adelante "la Dirección" y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, en adelante "la Sostenedora", Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa".



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/VVR/361
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.